¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD
DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Ciudad del Este, 05 de marzo del 2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/20. PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD CATERING

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar el proceso de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La misma se sustenta en el pedido de la Dirección de Desarrollo Social, en la cual solicita la realización de un llamado de Contratación por Excepción para el Servicio de Almuerzo Escolar por 60 (sesenta) días de provisión, en vista de que ya se acerca el inicio de las clases del periodo lectivo 2020, y la adjudicación que se tenía prevista para dicha provisión fue anulada por la DNCP, según Resolución Nº 573/20, en tanto finalicen los trámites legales para la adjudicación, las instituciones a ser beneficiadas que reciben a niños que en su mayoría son de escasos recursos, no pueden quedar sin el complemento nutricional correspondiente, por lo tanto se trata de una urgencia.

Se aclara que las Instituciones a ser beneficiadas en este procedimiento de Excepción serán las mismas beneficiadas en la Licitación Pública Nacional Nº 12/19, conforme al orden de prioridades de la Micro Planificación según Planilla Nº 13 de Requerimientos del Programa de Alimentación Escolar, y que se encuentra aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencias, según Nota DGBE Nº 776/2019.

Se ha utilizado el presente proceso, debido a que la Municipalidad de Ciudad del Este dispone de 20 (veinte) días para la reevaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 12/19, y conforme al inciso c) del Art. 36 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, se encuentra entre las potestades de la Junta Municipal: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; y conforme al Art. 216 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, la Junta Municipal dispone del plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, para aprobar la adjudicación y de otros veinte días para la homologación del contrato. Así mismo, teniendo en cuenta que el inicio de las clases en las Instituciones Públicas está marcado para el día 21 de febrero del corriente y que para esa fecha no se va a contar aún con las aprobaciones de la Junta Municipal, como también de la aprobación por parte de la DNCP.

Lic. Magda C. Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD
DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Teniendo en cuenta, el Art. 5 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, que dice: las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional; y el Art. 210 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, dice que: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT); solicitamos la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

Lic. Maggi Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación